Buenos Aires, Nde marzo de 2019

Res. OAyF Nº 05/2019

VISTO:

El TEA A-01-00002340-6/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 1389/19 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Rolando Esteban Zucco Cáceres (D.N.I. N° 29.424.026), Silvia Raquel Burga (D.N.I. N° 13.664.305), Daniela Fernanda Rojas (D.N.I. N° 23.127.743) y Juan Manuel Pérez (D.N.I. N° 32.891.353) para que presten funciones en esa dependencia, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de dos (2.-) meses, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales cada uno. A tal fin, adjuntó los *Currículum Vitae* de las personas propuestas (v. Adjuntos N° 5394, 5395, 5396 y 5397/19).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM Nº 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo 1389/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración Nº 340/02-2019 - Memo Nº 1385/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Rolando Esteban Zucco Cáceres, Silvia Raquel Burga, Daniela Fernanda Rojas y Juan Manuel Pérez (v. Adjuntos 4536, 4537, 4538 y 4539/19). Al respecto, se hace notar que erróneamente se ha

consignado que los contratos tendrán vigencia desde el 1° de enero y hasta el 29 de febrero de 2019, cuando en realidad debería decir 28 de febrero de 2019; a su vez el DNI de Silvia Raquel Burga es 13.664.305 y no 13.666.305. Dichos errores deberán ser corregido previo a ser firmados.

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen Nº 8747/2019. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que "el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", aprobado por la Res. CM Nº 2/12". Asimismo, destacó que en los proyecto de contratos se estipula que las contrataciones propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones".

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Rolando Esteban Zucco Cáceres (D.N.I. Nº 29.424.026), Silvia Raquel Burga (D.N.I. Nº 13.664.305), Daniela Fernanda Rojas (D.N.I. Nº 23.127.743) y Juan Manuel Pérez (D.N.I. Nº 32.891.353) para desempeñarse en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales cada uno, a partir del 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

100

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,

de Rolando Esteban Zucco Cáceres (D.N.I. Nº 29.424.026) para desempeñarse en la Presidencia

de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales,

a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,

de Silvia Raquel Burga (D.N.I. Nº 13.664.305) para desempeñarse en la Presidencia de este

Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir

del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 3°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,

de Daniela Fernanda Rojas (D.N.I. Nº 23.127.743) para desempeñarse en la Presidencia de este

Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir

del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 4°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,

de Juan Manuel Pérez (D.N.I. N° 32.891.353) para desempeñarse en la Presidencia de este

Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir

del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los

contratos pertinentes en los términos en que se autorizaron en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del

presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la

Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la

Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de

Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF Nº 057/2019

Luis H Montenegr ADMINISTRADOR GENERAL Consejo de la Magistratura de

Ciudad Autonoma de Buenos A s

